



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/226
27 de abril de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 114 del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/52/746/Add.1)]

52/226. Reforma del régimen de adquisiciones y contratación externa

A

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 49/216 C, de 23 de diciembre de 1994, 51/231, de 13 de junio de 1997, 51/243, de 15 de septiembre de 1997, y 52/220, de 22 de diciembre de 1997,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Habiendo examinado también la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el estudio relativo a la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones³,

¹ A/52/534 y Corr.1.

² A/52/7/Add.3. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 A*.

³ A/52/813, anexo.

1. *Insta* al Secretario General a que vele por el cumplimiento estricto de las normas que rigen el proceso de adquisiciones;
2. *Observa con preocupación* que su resolución 51/231 y varias de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos de alto nivel en adquisiciones siguen sin aplicarse en gran parte y, por consiguiente, exhorta al Secretario General a que se asegure de que se apliquen cabalmente sin más demoras;
3. *Observa* que no se ha publicado el manual de adquisiciones revisado y pide al Secretario General que lo publique a más tardar el 31 de marzo de 1998, como se indica en su informe;
4. *Observa también* la demora registrada en la presentación de propuestas para la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que puede ser necesaria para facilitar el proceso de reforma del régimen de adquisiciones, y pide al Secretario General que le presente esas propuestas, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de examinarlas en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones;
5. *Pide* al Secretario General que, en el contexto de su próximo informe sobre la reforma del régimen de adquisiciones, elabore y presente las normas para medir la eficiencia de dicho régimen, teniendo en cuenta la duración óptima del proceso de adopción de decisiones relativas a las adquisiciones, el volumen de trabajo total de la División de Adquisiciones de la Secretaría y la eficiencia del proceso de adquisición en función de sus costos, elementos que deberán utilizarse para medir el rendimiento;
6. *Observa* que ha disminuido el número de casos que se presentan a posteriori y subraya la necesidad de que se siga reduciendo el número de dichos casos mediante una mejor planificación de las adquisiciones;
7. *Pide* al Secretario General que vele por que todos los departamentos y oficinas de la Sede y sobre el terreno preparen, en cooperación con la División de Adquisiciones, planes anuales de adquisiciones, que deberán quedar a disposición de todos los interesados;
8. *Hace hincapié* en la necesidad de que se defina con mayor precisión el concepto de caso de urgencia e insta al Secretario General a que le presente su propuesta, por conducto de la Comisión Consultiva, a más tardar el 31 de marzo de 1998, como se indica en su informe⁴;
9. *Pide* al Secretario General que estudie las medidas que habría que tomar para mejorar los métodos de trabajo del Comité de Contratos de la Sede a fin de mejorar y agilizar el proceso de adopción de decisiones en materia de adquisiciones;
10. *Lamenta* que el informe del Secretario General no incluya información sobre las medidas adoptadas en relación con las directrices sobre los métodos para llamar a licitación, según lo recomendado por la Junta de Auditores en su informe sobre las adquisiciones correspondiente al bienio finalizado el 31

⁴ A/52/534 y Corr.1, párr. 24.

de diciembre de 1995⁵, y pide al Secretario General que presente las directrices, por conducto de la Comisión Consultiva, a fin de examinarlas en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones;

11. *Lamenta asimismo* que en el informe del Secretario General no se haya proporcionado la información solicitada en los párrafos 18 y 37 de su resolución 51/231 y subraya que deberían adoptarse de inmediato medidas para la aplicación cabal de esa resolución;

12. *Lamenta además* que, a pesar de los esfuerzos iniciales del Secretario General, la lista de proveedores todavía no sea representativa de los Miembros de la Organización y pide al Secretario General que intensifique los esfuerzos orientados a ampliar la base geográfica de la lista de proveedores;

13. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas posibles para aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y los países con economía en transición, entre ellas las medidas siguientes:

a) Todos los llamados a licitación deberían publicarse en la página de presentación de la División de Adquisiciones en la Internet en cuanto estén preparados, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

b) Todos los llamados a licitación deberían enviarse a las misiones permanentes, así como a todos los centros de información de las Naciones Unidas y demás oficinas de las Naciones Unidas;

c) Los funcionarios de la División de Adquisiciones podrán realizar visitas a los países en desarrollo y a los países con economía en transición para asistir a seminarios y exposiciones con miras a encontrar posibles proveedores en esos países;

d) Todas las oportunidades comerciales deberían divulgarse en la publicación *Development Business* de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública de la Secretaría;

14. *Pide también* al Secretario General que estudie las maneras de aumentar las oportunidades de que los contratos de adquisición se adjudiquen a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los países de África y los países con economía en transición, teniendo en cuenta la experiencia adquirida al respecto en materia de trato preferencial por los fondos y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones intergubernamentales, y que le presente un informe sobre la cuestión en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

15. *Pide además* al Secretario General que examine la posibilidad de adjudicar contratos de adquisición a proveedores igualmente calificados de los países que están al día en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida por otras instituciones intergubernamentales en el empleo de esas prácticas, y que le informe sobre la cuestión en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

16. *Pide* al Secretario General que elabore un procedimiento uniforme para la preparación de informes de evaluación de la actuación de los proveedores, según lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 15 de su resolución 51/231;

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/51/5)*, vol. I, secc. II.

17. *Reitera* su preocupación por la utilización de proveedores recomendados por quienes hacen los pedidos, señala que esa práctica atenta contra el principio de separación de responsabilidades entre las entidades que hacen los pedidos y las que se encargan de las adquisiciones, y pide al Secretario General que ponga fin a esa práctica;

18. *Pide* al Secretario General que revise los incisos *f)* y *g)* de la regla financiera 110.19 a fin de incluir los servicios profesionales, los medicamentos, los suministros médicos, los suministros hospitalarios o quirúrgicos y las prótesis en el proceso de licitación pública;

19. *Destaca* que la adquisición de bienes y servicios de las misiones sobre el terreno podría efectuarse mediante un proceso competitivo a nivel local o regional;

20. *Toma nota* de los progresos que se han alcanzado en materia de capacitación del personal y pide al Secretario General que siga elaborando un programa oficial de capacitación para todo el personal de adquisiciones;

21. *Reitera su decisión* de que todas las funciones relacionadas con las adquisiciones sean desempeñadas exclusivamente por personal de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que vaya eliminando sin dilación, a más tardar para el 31 de julio de 1998, el personal proporcionado gratuitamente adscrito a la División de Adquisiciones;

22. *Pide* al Secretario General que examine la estructura orgánica de la División de Adquisiciones a fin de lograr una gestión eficiente y eficaz, tomando en cuenta la aplicación de las reformas del régimen de adquisiciones, con inclusión de las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva², la Junta de Auditores⁵ y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna³, y que le presente un informe al respecto por conducto de la Comisión Consultiva;

23. *Subraya* la necesidad de mantener registros de las existencias de conformidad con las normas y disposiciones pertinentes;

24. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un examen y análisis amplios de los casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones y que en su quincuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre las medidas que se han de adoptar;

25. *Pide también* al Secretario General que defina y publique los procedimientos que rigen la función del mediador y que examine la viabilidad de asignar ese puesto a una división que no esté bajo la autoridad directa del Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo;

26. *Lamenta* que siga demorándose la publicación del manual de adquisiciones y observa con preocupación la aparente falta de comunicación eficaz entre los diversos departamentos principales de la Secretaría que participan en su preparación;

27. *Pide* a la Secretaría que examine otros métodos de reunión de datos estadísticos a fin de proporcionar una imagen más clara del verdadero origen nacional de las empresas que se benefician de los contratos de adquisición;

28. *Pide también* al Secretario General que presente propuestas sobre posibles enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas a fin de abordar cuestiones de posible conflicto de intereses, como el empleo de ex oficiales de adquisiciones de las Naciones Unidas por proveedores de las Naciones Unidas y viceversa;

29. *Pide asimismo* al Secretario General que le informe en la parte principal de su quincuagésimo tercer período de sesiones sobre la aplicación de todas las disposiciones de la presente resolución.

82a. sesión plenaria
31 de marzo de 1998

B

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "El reto de la contratación externa en el sistema de las Naciones Unidas"⁶ y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el estudio relativo a la ejecución de la reforma del régimen de adquisiciones⁷,

1. *Acoge con beneplácito* la coordinación constante de esfuerzos entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección para mejorar y racionalizar las actividades de contratación externa de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Pide* al Secretario General que le presente, para su examen en la parte principal de su quincuagésimo tercer período de sesiones, un informe amplio sobre las prácticas de contratación externa, teniendo debidamente en cuenta los informes de la Dependencia Común de Inspección⁶ y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna⁷.

82a. sesión plenaria
31 de marzo de 1998

⁶ Véase A/52/338.

⁷ A/52/813, anexo.